FUNDAMENTOS

La escasez del agua para consumo humano ha acompañado la historia de San Antonio Oeste, desde su fundación en 1905. Los primeros habitantes se abastecían de ese recurso hídrico esencial para la vida, a través de pozos o del agua de la lluvia.

Fue por 1910 cuando el entonces Presidente de la Nación José Figueroa Alcorta asistió a la inauguración de la vía férrea entre San Antonio Oeste y Valcheta. En esa oportunidad autorizó a que el agua del arroyo Valcheta sea trasladada en vagones ferroviarios a la joven ciudad nacida cinco años antes, para el uso de los vecinos. Finalmente, recién el 20 de agosto de 1972, las autoridades provinciales inauguraron el canal Ing. Suarez Pomona-San Antonio, que permitió el abastecimiento de agua en red domiciliaria a los sanantonienses.

En 1960 fue fundada oficialmente la localidad de Las Grutas. En un primer momento, en lo que al abastecimiento de agua refiere, todo demandaba un importante sacrificio porque el agua había que trasladarla desde San Antonio Oeste. Con el paso del tiempo se la dotó de la infraestructura necesaria para la atención de sus vecinos residentes en forma permanente y de los turistas que, masivamente llegan al lugar para el disfrute de sus paradisíacas playas.

En el año 1983 inicia sus actividades el puerto de San Antonio Este y a su alrededor rápidamente se conforma un nuevo núcleo urbano, que junto a San Antonio y Las Grutas componen las tres localidades que integran el municipio de San Antonio Oeste

Frente a la realidad de un ejido municipal en constante crecimiento en sus plantas urbanas, con demanda de mayores y mejores servicios; las autoridades fijaron diversas estrategias, entre ella el diseño de un Plan Director de Agua que responda a las necesidades del lugar.

El Plan Director para el abastecimiento de agua potable de San Antonio Oeste es de suma importancia para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo económico de los distintos sectores de ese extenso ejido municipal. Especialmente en el sector turístico, ya que daría solución al frecuente problema de déficit de agua potable durante la alta temporada estival.

El Plan Director de Aguas fue convocado mediante llamado a licitación internacional del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el mes de abril de 2011, a través del Departamento Provincial de Aguas, durante la gestión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

La obra se ejecutaría en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Menores– PROAS, con un presupuesto oficial de $31.661.997, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, con convenio marco celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Nación en marzo de 2009. El Estado Nacional asumía endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo por el 60% del costo final de la obra, mientras que el Estado Provincial se endeudaba por el 40% restante del mismo monto.

La Empresa "Zoppi Hermanos" inicio en agosto de 2012 la primera etapa del Plan Director, con $30.636.000 financiados con fondos del ENOHSA y $5.800.000 del Gobierno de Río Negro para la realización de una obra complementaria.

En definitiva, el Plan Director de Agua Potable resolvería el déficit de conducción de agua cruda desde el reservorio ubicado en el tramo final del canal Ingeniero Suárez Pomona – San Antonio hasta la planta potabilizadora establecida en San Antonio Oeste, el déficit de capacidad de producción de la actual planta potabilizadora, las limitaciones en la conducción de agua potable desde la mencionada planta hasta Las Grutas y la falta de reservas adecuadas en Las Grutas que actúen como centros de distribución para atender la expansión del sistema.

La realidad muestra que en la actualidad resta finalizar la ejecución del Plan Director en su totalidad. Es de suma necesidad y urgencia poder concretarlo en beneficio de los lugareños y turistas, con el fin de dotar de un servicio de calidad y eficiente en el segundo destino turístico mas importante de la provincia de Río Negro.

Por ello;

Autor: Luis Ángel Noale.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incluya en el proyecto de Presupuesto del año 2022, la partida presupuestaria necesaria para la finalización del Plan Director de Agua Potable para las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.